



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00303-00

Toda vez que por auto del pasado 02 de agosto de 2021, se ordenó el envío del presente expediente a la superintendencia de sociedades, pero no se decidió sobre los dineros existentes dentro del mismo, ahora es procedente hacerlo, por consiguiente y teniendo en cuenta que según el reporte general de títulos generado el 18/08/2021 indica que no existe ningún título a favor de este proceso, por lo cual abra de enviarse el mismo a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES sin trámite adicional.

Ofíciase en al CSA para informar dicha decisión.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307cd99f66285016d9bc1190d2bc2e1eeff6e1005790e6dedd10853cc0710d45**
Documento generado en 19/08/2021 03:01:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>